No. GS-2026- -061081- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 21 JUL 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-7-201202-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE MAYO DE 2026	Hasta	30 DE MAYO DE 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-088527-DISAN, el señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable central de esterilización HOCEN.

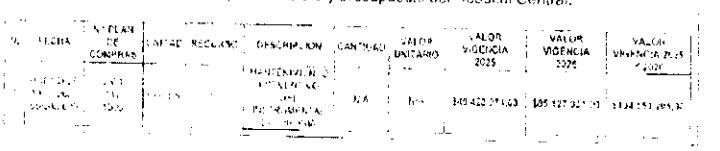
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07

1) Informe de supervisión del 21 al 31 de octubre del 2025 con radicado GS-2026-015215-DISAN.
2) Informe de supervisión del 01 al 30 de noviembre del 2025 con radicado GS-2026-016660-DISAN.

3) Informe de supervisión del 01 al 31 de diciembre del 2025 con radicado GS-2026-016770-DISAN.
4) Informe de supervisión del 01 al 31 de enero del 2026 con radicado GS-2026-017109-DISAN.
5) Informe de supervisión del 01 al 28 de febrero del 2026 con radicado GS-2026-017123-DISAN.
6) Informe de supervisión del 01 al 31 de marzo del 2026 con radicado GS-2026-044233-DISAN.
7) Informe de supervisión del 01 al 31 de abril del 2026 con radicado GS-2026-047317-DISAN.
8) Informe de supervisión del 01 al 31 de mayo del 2026 sin radicado, se encuentra en tramite

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-7-201202-25**
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA Y DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 3.
Contratista	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Representante legal	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
Valor inicial del contrato	El valor total del contrato asciende a la suma **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($98.846.548,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($49.423.274,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($49.423.274,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**
Plazo de ejecución inicial	**Seis (6) meses y once (11) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**21 de octubre de 2025.**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de abril de 2026.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**29 de abril de 2026.**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30 de mayo de 2026.**
Adiciones	Adición No. 001 del 29 de abril de 2026

	CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA - VALOR del Contrato No. **96-7-201202-25**, en el sentido de adicionar recursos por valor **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($35.704.657,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando así: **CLÁUSULA TERCERA VALOR**: El valor total del contrato asciende a la suma **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($134.551.205,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales para la vigencia 2025 **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($49.423.274,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($85.127.931,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No. **96-7-201202-25** en el sentido de adicionar recursos por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($35.704.657,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, la cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA APROPIACION PRESUPUESTAL**: Que existen los recursos libres y disponibles para el desarrollo del contrato, para la vigencia 2025, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACION No. 241125** y **QUIPU No. 1610** y **1611** del 1o de julio del 2025 y 04 de agosto del 2025, para la vigencia 2026 **SIIF NACIÓN No. 91526** del 07 de enero de 2026, **SIIF N° 205426** y **QUIPU No. 1043** del 29 de abril de 2026, expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central. 
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Prorroga No. 001 del 29 de abril de 2026 **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: La ejecución del contrato será hasta el **30 de mayo de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución previa Aprobación de la Garantía Única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con asesor comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.
- No se realiza facturación durante el periodo del 01 al 30 de mayo de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2025 y en la oferta presentada.	SI	

2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PAZ Y SALVO DEL 02 DE MAYO DE 2026
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, la **GARANTÍA ÚNICA** (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	SI	
6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
10.) Para la facturación de la prestación del servicio, **El CONTRATISTA** debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito,	SI	

la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
11.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
13.) En relación con las labores, **El CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados los accesorios, equipos e instalaciones que se le faciliten durante la prestación del servicio; así mismo, debe entregar los sitios y equipos de trabajo en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del **CONTRATISTA** y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará las acciones correspondientes por el incumplimiento del contrato.	SI	
14.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
15.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	SI	
16.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) porciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, **El CONTRATISTA** se compromete a no continuar con la prestación del servicio contratado cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
17.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, **El CONTRATISTA** debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	

18.) El CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.	SI	
19.) El CONTRATISTA debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el presente contrato.	SI	
20.) Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS
1	**RECURSO HUMANO:** El contratista debe realizar las labores descritas en el protocolo de mantenimiento establecido a todo el instrumental objeto del contrato, realizando las pruebas de funcionamiento a estos, diligenciando y entregando en físico los reportes o informes de las actividades realizadas con el visto bueno del supervisor del contrato, prestando el servicio con el siguiente recurso humano: **Perfil del recurso humano mínimo requerido** • Un (01) INGENIERO BIOMÉDICO idóneo con experiencia en mantenimientos iguales o similares al objeto del presente contrato. • El ingeniero biomédico que realiza el servicio técnico, debe tener registro Invima vigente, de conformidad con el artículo 39 del decreto 4725 de 2005, además deberá tener experiencia en venta, instalación y capacitación de manejo de instrumental quirúrgico a clínicas u hospitales públicos o privados. Nota 1: El recurso humano que realiza los trabajos descritos en el presente anexo debe presentar un informe por cada actividad realizada en la prestación del servicio. Nota 2: En caso de reemplazo del personal, el contratista debe comunicarlo de inmediato al supervisor del contrato, este personal debe cumplir con el mismo perfil y requisitos previstos en las especificaciones técnicas del presente contrato y debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y entregarlo junto con los soportes del personal a reemplazar al supervisor de contrato, quien debe verificar la idoneidad del personal y analizar la viabilidad del cambio.
2	Garantía por mano de obra (mantenimiento de instrumental): El contratista debe brindar garantía por mano de obra de mantenimiento preventivo / correctivo por término de la vigencia del contrato y un (1) año más.
3	El contratista debe garantizar soporte telefónico con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño, además, debe garantizar que el tiempo de respuesta presencial será dentro de las (24) horas hábiles al requerimiento, por lo cual debe tener disponibles las líneas telefónicas las cuales estarán disponibles las 24 horas: Teléfono: **3107695846 / 3107843165**
4	El contratista debe entregar al supervisor del contrato el protocolo de mantenimiento del servicio contratado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
5	El contratista debe diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes para evitar posibles fallas, una vez realice las visitas de mantenimiento, registrando las novedades encontradas, en cuanto a su falla o defecto, indicando sí es corregible o no corregible, y marcando el instrumento como identificación de baja y su respectiva justificación.

6	El contratista debe cubrir todos los gastos de transporte para el traslado del instrumental del Hospital central de la Policía Nacional al área física o taller y el nuevo regreso al Hospital Central, en caso que se requiera el traslado de algún instrumental para prueba técnica o reparación, el contratista debe informar de la necesidad del traslado, la cual debe contar con el concepto y aval del supervisor de contrato, para trasladar los equipos al área física y/o taller, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., DIRECCIÓN: Calle 20 No. 103A-61 Fontibon.
7	El contratista debe realizar las visitas correctivas requeridas durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Institución.
8	Una vez surtido los trámites de perfeccionamiento del contrato y entrega de la carta de inicio para la ejecución por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, el contratista debe presentar el cronograma de mantenimientos ante el supervisor del proceso para aprobación.
9	El contratista debe realizar durante la ejecución del contrato, en las instalaciones del Hospital Central Policia Nacional mínimo un (1) entrenamiento al personal de la Central de Esterilización, abarcando los temas de recepción, tratamiento, limpieza, lavado, desinfección y esterilización de instrumental quirúrgico, también la posible identificación de daños, defectos o mal funcionamiento del instrumental quirúrgico. Estos entrenamientos se distribuira en los tumos con el personal asistencial previa organización con el Supervisor del contrato, tendrá una intensidad mínima de 2 (dos) horas teórico — prácticas, sin costo adicional para la Institución.
10	El contratista debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.
11	El contratista durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la afiliación y realizar los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en cumplimiento a la normatividad vigente.
12	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
13	El contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
14	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
15	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, respuestos y/o insumo, garantiza que este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 1433 de 2022 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
16	El contratista debe garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes que se utilicen para el cumplimiento del objeto del presente contrato, deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.
17	El contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
18	El contratista debe estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan Entidades, y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
19	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del mismo si al contratista le surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
20	El contratista debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
21	El contratista debe cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales por él contratados, así mismo debe certificar la afiliación a una ARL.

22	El contratista no debe suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
23	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**
24	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y efectuara el servicio de conformidad con las condiciones técnicas mínimas y garantías requeridas, en el presente anexo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (222) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periodicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con el cronograma establecido en la forma de ejecución, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de la prestación del servicio
b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica

de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con , debidamente separados por punto y coma, según ej: 16-01-02-001;96-8-201201-25;hocen.esterilizacion@policia.gov.co.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: 16-01-02-001;96-8-201201-25;hocen.esterelizacion@policia.gov.co.

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: si el CONTRATISTA es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 84412792288

4.1. **Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 134.551.205,00	100%
Valor total de las entregas	$ 134.518.749,00	100%
Valor total facturado	$ 134.518.749,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 134.518.749,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 32.456,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	37.088.969,00	07/05/2026	37.088.969,00	JJGP10093	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-7-201202-25**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 7 DE MAYO DE 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-201202-25
Constancia de recibido No.	3
Contratista:	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO
NIT del contratista:	79.952.309-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. (GRUPO 3)
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$37.088.969
Plazo de ejecución:	HASTA 30/05/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía
Fecha de entrega certificada:	07/05/2026

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán **Nayudy González** Jefe Central de Esterilización Hospital Central de la Policía						
Fecha de entrega certificada:	07/05/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
	HOCEN	16	Prestación de servicio	$37.088.969	$37.088.969	N/A	$37.088.969
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
JJGP 10093	06/05/2026	$ 37.088.969,00	0,00	$ 37.088.969,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 37.088.969,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que la prestación de los servicios relacionados cumple con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGIA GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 3)		NINGUNA

Capitán **Nayudy González**
Jefe Central de Esterilización Hocen.

FACTURA DE VENTA: JJGP 10093

GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO
CALLE 15 NO 45 139
VILLAVICENCIO, COLOMBIA
Teléfono : 3107695

Nit : 79.952.309-2
Régimen Común

4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR

Cliente: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Nit/CC: 830067597-4
Dirección: CARRERA 59 NO. 26-21 CAN
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Teléfono:

Fecha Factura: 2026/05/06
Fecha Vencimiento: 2026/06/05
Ejecutivo:
Sucursal:

Observaciones:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	C.CTO	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
P13056	MANTENIMIENTO ITEM 1 INSTRUMENTAL APENDICES	001	1.00	$870,446.00	$870,446.00
P13057	MANTENIMIENTO ITEM 2 INSTRUMETAL ARTERIA ADULTOS	001	1.00	$538,847.00	$538,847.00
P13058	MANTENIMIENTO ITEM 3 INSTRUMENTAL ARTERIA NIÑOS	001	1.00	$253,880.00	$253,880.00
P13059	MANTENIMIENTO ITEM 4 INSTRUMENTAL BASE CRANEO	001	1.00	$119,168.00	$119,168.00
P13060	MANTENIMIENTO ITEM 5 INSTRUMENTAL CANASTA DE MANO	001	1.00	$362,686.00	$362,686.00
P13062	MANTENIMIENTO ITEM 7 INSTRUMENTAL CIRCUNCICION NIÑOS	001	1.00	$290,149.00	$290,149.00
P13064	MANTENIMIENTO ITEM 9 INSTRUMENTAL CIRCUNCICION ADULTOS	001	1.00	$880,808.00	$880,808.00
P13065	MANTENIMIENTO ITEM 10 INSTRUMENTAL COLUMNA CERVICAL	001	1.00	$248,698.00	$248,698.00
P13066	MANTENIMIENTO ITEM 11 INSTRUMENTAL COLUMNA INJERTO	001	1.00	$93,262.00	$93,262.00
P13067	MANTENIMIENTO ITEM 12 INSTRUMENTAL CRANEOS	001	1.00	$1,896,328.00	$1,896,328.00
P13068	MANTENIMIENTO ITEM 13 INSTRUMENTAL CURETAS	001	1.00	$97,732.00	$97,732.00
P13069	MANTENIMIENTO ITEM 14 INSTRUMENTAL CURITO Y RADIO	001	1.00	$426,237.00	$426,237.00
P13070	MANTENIMIENTO ITEM 15 DISECTORES MICRO CX RYOTON	001	1.00	$103,624.00	$103,624.00
P13073	MANTENIMIENTO ITEM 18 INSTRUMENTAL HEMOSTATICO DE CADERA	001	1.00	$2,013,331.00	$2,013,331.00
P13076	MANTENIMIENTO ITEM 21 INSTRUMENTAL LAMINECTOMIAS	001	1.00	$2,217,565.00	$2,217,565.00
P13077	MANTENIMIENTO ITEM 22 INSTRUMENTAL LAPAROTOMIAS GINECO	001	1.00	$1,316,031.00	$1,316,031.00
P13078	MANTENIMIENTO ITEM 23 MANTENIMIENTO ITEM 23 INSTRUMENTAL LAPAROTOMIAS CIRUGIA	001	1.00	$3,771,933.00	$3,771,933.00
P13079	MANTENIMIENTO ITEM 24 INSTRUMENTAL LAPAROTOMIAS PEDIATRICAS	001	1.00	$797,908.00	$797,908.00
P13082	MANTENIMIENTO ITEM 27 INSTRUMENTAL MAXILOS	001	1.00	$2,206,027.00	$2,206,027.00
P13084	MANTENIMIENTO ITEM 29 INSTRUMENTAL MINICRANEOTOMIA	001	1.00	$75,197.00	$75,197.00
P13085	MANTENIMIENTO ITEM 30 INSTRUMENTAL OIDOS	001	1.00	$772,003.00	$772,003.00
P13086	MANTENIMIENTO ITEM 31 INSTRUMENTAL ORTOPEDIAS	001	1.00	$2,288,215.00	$2,288,215.00
P13087	MANTENIMIENTO ITEM 32 INSTRUMENTAL POEQUEÑAS CIRUGIAS	001	1.00	$460,944.00	$460,944.00
P13088	MANTENIMIENTO ITEM 33 INSTRUMENTAL PINZAS OIDO	001	1.00	$99,719.00	$99,719.00
P13089	MANTENIMIENTO ITEM 34 INSTRUMENTAL DE PLASTIAS	001	1.00	$1,996,156.00	$1,996,156.00
P13090	MANTENIMIENTO ITEM 35 INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIAS	001	1.00	$2,065,994.00	$2,065,994.00
P13091	MANTENIMIENTO ITEM 36 INSTRUMENTAL SEPTORRINO CX PLASTICA	001	1.00	$352,850.00	$352,850.00
P13092	MANTENIMIENTO ITEM 37 INSTRUMENTAL SEPTORRINOPLASTIAS	001	1.00	$751,974.00	$751,974.00

Fecha y hora de impresión: 06 de mayo de 2026, 01:49 p.m.

P13093	MANTENIMIENTO ITEM 38 INSTRUMENTAL TIROIDES	001	1.00	$836,327.00	$836,327.00
P13094	MANTENIMIENTO ITEM 39 INSTRUMENTAL VASCULAR	001	1.00	$797,903.00	$797,903.00
P13095	MANTENIMIENTO ITEM 40 INSTRUMENTAL VASECTOMIAS	001	1.00	$207,249.00	$207,249.00
P13096	MANTENIMIENTO ITEM 41 INSTRUMENTAL VENTRICULOSTOMIA	001	1.00	$378,577.00	$378,577.00
P13097	MANTENIMIENTO ITEM 42 ACCESORIO LARGO	001	1.00	$405,550.00	$405,550.00
P13099	MANTENIMIENTO ITEM 44 INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR	001	1.00	$49,158.00	$49,158.00
P13100	MANTENIMIENTO ITEM 45 INSTRUMENTAL DE SENO	001	1.00	$49,158.00	$49,158.00
P13101	MANTENIMIENTO ITEM 46 CORTA FRIOS	001	1.00	$43,742.00	$43,742.00
P13102	MANTENIMIENTO ITEM 47 INSTRUMENTAL DE TIBIO Y PERONE	001	1.00	$49,158.00	$49,158.00
P13103	MANTENIMIENTO ITEM 48 INSTRUMENTAL HEMOSTATICO DE CADERAS	001	1.00	$203,801.00	$203,801.00
P13104	MANTENIMIENTO ITEM 49 EQUIPO ACCESORIO DE GINECOLOGIA	001	1.00	$778,861.00	$778,861.00

ESTA FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

SUB-TOTAL	31.167.201,00
DESCUENTO	0,00
IVA	5.921.768,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0,00
RETE I.V.A.	0,00
RETE I.C.A.	0,00
TOTAL	**37.088.969,00**

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

AUTORIZADO

ACEPTADA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:13/02/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 15 45 139 CA C12 HACIENDA EL TRAPICHE 1 Teléfonos: 3508090070

Dirección electrónica: yogue11@hotmail.com Ciudad: VILLAVICENCIO Municipio: META

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/09/2010

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 21/09/2010 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

ANDRES HERRERA GUTIERREZ

CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
SE CERTIFICA QUE:

Que el señor **JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.309 De Bogotá, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los pagos correspondientes a salud, Pensión, Riesgos profesionales y parafiscales efectuándose los correspondientes pagos de acuerdo a las nóminas de los últimos seis (6) meses calendario.

La presente certificación se expide a los 2 días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,

ANDRES HERRERA GUTIERREZ
T.P. 129.874-T
CONTADOR PÚBLICO

CALLE 47ª N 32-62 VILLAVICENCIO

TELÉFONO 671 49 59 CELULAR 311 440 42 62

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0170E90B198FBCEC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

VALIDO PARA:

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES EDUARDO HERRERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86081894 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 129874-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.ccontadores.gov.co digitando el número del certificado.

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO









compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76913740	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$1,750,905	$552,500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.300				18.300	0	0	18.300			183	18.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	35.100	0	0	35.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	552.500	552.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79952309	JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	CALLE 15 # 45 - 139 casa C12 Hacienda el	6626380	yogue11@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		META	VILLAVICENCIO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		76913740	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$1,750,905	$552,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES							
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en exterior	Extranjero	IHS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79952309	GUERRERO PACHECO JOHN JAIRO	57	0			N																	230201	1,750,905	30	280,200	0	0	0	0	EPS005	1,750,905	30	218,900	14-23	1,750,905	30	2	18,300	CCF34	1,750,905	30	35,100	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2026

Señores
Hospital Central de la Policía
Atn. CT Nayudy González
Jefe Central de Esterilización
Bogotá

Ref.: Informe Mantenimiento Instrumental
Contrato de Prestación de Servicios 96-7-201202-25

Estimados Señores, cordial saludo.

El presente informe corresponde al mantenimiento efectuado a la fecha, en desarrollo del servicio contratado según Contrato en referencia. A continuación, el consolidado de los equipos intervenidos, su conformación y la cantidad de instrumentos que los componen:

GRUPO 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN/COMPOSICIÓN DEL SET	CANT. PIEZAS
1	INSTRUMENTAL APENDICES	Mango de bisturí # 3 y #4 – Tijera de material recta – Tijera de tejido curva - Disección adson con garra – Disección con garra – Disección sin garra Disección russa - Separador de farabeuf – Separador deaver – Valva maleable – Cánula de yankawuer – Pinza Foster – Pinzas de campo – Kelly curva - Rochester curvas - Kelly adson – Pinza bacok - Pinzas allis – Porta agujas de mayo hegar – Valva separador abdominal – Rinonera	79
2	INSTRUMENTAL ARTERIA ADULTOS	Mago de bisturí # 3 # 4 Tijera de pott-smith - Tijera tejido curva – Tijera de material recta – Tijera de material curva – Pinza disección adson con garra – Disección con garra – Diseccion sin garra – Pinza disección vascular – Disección adson sin garra – Canula frazier # 10 Sep. Angulado de loe – Sep. De mastoides – Sep. De senn miller – Sep. De farabeuf – Clamp vascular de bulldog – Pinzas de campo – Pinzas mosquito curvas – Kelly curvas – Kelly adson - Pinza cistico – Pinza mister - Porta agujas mango dorado Cubeta mediana	51
3	INSTRUMENTAL ARTERIA NIÑOS	Mango de bisturí # 3 – Tijera de pott-smith Tijera fina curva - Tijera de material recta – Tijera de tejido curva – Pinza disección vascular – Disección adson con garra – Disección adson sin garra - Diseccion con garra - Sep. De senn miller – Cánula de frazier # 7 – Sep. De loe angulado - Clamp de bulldog – Clamp vascular debakey – Clamp vascular de cooley - Sep. De mastoides – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Mosquito curvas - Kelly curva - Kelly adson – Porta agujas mango dorado – Porta agujas de mango hegar – Cubeta metálica pequeña.	23
4	INSTRUMENTAL BASE CRANEO	Pinza doble cuchara Angulo de 70° – Pinza de cimoides – Tijera nasal – Cánula para aspiración curva – Elevador de cotle – Curetas – Cuchillete falciforme punt agudo Sonda para Ostium – Manicureta – Trocar - Camisa de trocar	9
5	INSTRUMENTAL CANASTA DE MANO	Mango de bisturí # 3 # 4 - Pinza diseccion adson con garra - Pinza disección adson sin garra - Pinza disección sin garra - Pinza diseccion con garra - Tijera de material recta - Tijera de metzembaun curva - tijera de stivens - tijera de 1plastia curva - Zonda acanalada - canula frazier # 10 sin mandril - separadores de senn miller romos – Sep. De free Periostotomo Sep. De farabeuf – Sep. Minihomman – Gubias – Pinza para hueso – Clamp para hueso de Kern - Curetas – Cinceles - Pinzas de campo – Mosquito curvas Kelly curvas Kelly recta - Pinza kocher recta – Pinza allis - Porta agujas mango dorado – Gancho doble abotonado - Gancho de piel doble – Gancho de piel sencillo - Martillo Cucas – Rinonera	33
6	INSTRUMENTAL CESAREAS	Mango de bisturí # 4 – Tijera de material recta – Tijera de tejido curva – Tijera de cordón umbilical - Disección sin garra – Diseccion con garra – Disección russa Sep. Farabeuf – Pinzas de campo – Kelly curva – Rochester - Allis - Pinzas bacok – Porta agujas de mayo hegar – Pinzas Foster – Espátulas de Velasco - Valva de sep. Abdominal – Cocal pequeña – Canastilla	132

350 809 0170
Cra 15 No 45 - 139

7	**INSTRUMENTAL CIRCUNICION NIÑOS**	Mango de bisturí # 3 #4 – Tijera de material recta – Tijera de tejido – Disección sin garra – Disección adson con garra – Disección adson sin garra – Pinzas de campo – Mosquito curva – Kelly curva – Mosquito rectas – Kelly recta – Porta agujas de mayor hergar – Coca pequeña – Canastilla – Contenedor – Tapa para contenedor.	28
8	**INSTRUMENTAL CINCELES RECTOS PLANOS.**		10
9	**INSTRUMENTAL CIRCUNCICION ADULTOS**	Mango de bisturí #3 #4 – Tijera de material recta – Tijera d tejido curva – Pinza disección adson sin garra – con garra – Pinza disección sin garra – Pinzas de campo – Mosquito curva – Mosquito recta – Kelly curva – Kelly recta – Porta agujas mayo hegar – Coca metálica.	84
10	**INSTRUMENTAL COLUMNA CERVICAL**	Pinzas kerrinson – Disector de cob – pinza oligeithor – Curetas – Sep. Autorententivo de bose – Sep. Autoretentivo weitlander – sep. De welpyn – Espaciador de vertebra – Impactor – Elevador de espátula – Retractor cervical – Sep. De clouwar – Valvas del sep. De clouwar.	24
11	**INSTRUMENTAL COLUMNA INJERTO**	Sep. Autorententivo – Cinceles – Elevador espinal.	8
12	**INSTRUMENTAL CRANEOS**	Mango de bisturí #3 #4 #7 – Tijera de material – tijera de tejido – Tijera de Taylor –Gubias – Sep. Gelpyn – Sep. Autoretentivo de molison – Retractor de weilander – Sep. De mastoides – Sep. De farabeuf – Espátula cerebral – Cánula frazier – Pinza kerrison – Pinza oligeithor – Disección adson sin garra – Disección adson con garra – Disección adson Brown – Disección con garra – Disección en bayoneta – Curetas – Disector de free – Disector de penfield – Disector doble servicio – Disector de milliga – Desperiostizador de kuchin – Rugina - Cánula ventricular – Pinzas de campo – Mosquito curvas – Kelly curvas – Allis – Porta agujas de mayo hegar – Porta agujas mago dorado – Pinza raney – Pocillo – Riñonera.	93
13	**INSTRUMENTAL CURETAS**	Curetas.	8
14	**INSTRUMENTAL CUBITO Y RADIO**	Gubia – Cizalla – Separadores – Sep. De seen miller – Sep. De Hoffman – Periostotomo – Desperiostizador – Martillo – Osteotomo recto – Curetas – Gancho de lambot – Raspa de puti – Pinzas para hueso – Pinza kocher recta – Prensa de lowman – Clamp e hueso de lane – Clamp de hueso de kerr – Clamp de gerster – Barra en acero – Canastilla – Contenedor – Tapa contenedor.	35
15	**DISECTORES MICRO CX RYOTON**	Gancho angulado de 90° – Curetas – Disector – Espátulas – Elevadores – Cuchillete angulado – Raspador angulado – Aguja semiaguda – Retractor de punta abotonado – Organizador metálico.	14
16	**INSTRUMENTAL GANCHO DE OIDO**	Aguja recta – Cuchillete – Ganchos – Espátulas – Bisturí redondo – Cureta - Bisturí de roseen – Micro ganchos – Aguja angulada.	23
17	**INSTRUMENTAL HALLUS VALGUX**	Mango de bisturí # 3 #4 – Tijera de material recta – Tijera de tejido – Tijera de Stevens – Gubia – Cizalla – Disección sin garra – Disección sin garra – Disección adson con y sin garra – Sep. De tenedor – Periostotomo – Disector de free – Raspa de putty – Raspa curva – Manillar de la sierra de gigly – Cureta – Cánula de frazier #10 – Martillo – Sep. De Hoffman – Sep. De seen – Cinceles – Farabeuf – Pinzas de campo – Pinza mosquito curva – Kelly curva – Pinza kocher – Pinza allis – Porta agujas de mayo hegar – Cubeta pequeña – canastilla.	116
18	**INSTRUMENTAL HEMOSTATICO DE CADERA**	Mango de bisturí #4 – Tijera de material – Tijera de tejido – Tijera de alambre – Disección sin garra – Disección con garra – Disección russa – Pinza Foster – Cuchara de kocher – Cánula de yankawuer – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Kelly cura – Rochester curva – Pinza allis – Pinza cístico – Pinza kocher – Porta agujas de mayo hegar – Riñonera – Canastilla perforada.	85
19	**INSTRUMENTAL HEMOSTATICO TORAX**	Mango de bisturí #4 y #7 – Tijera de material – Tijera de tejido – Disección vascular – Disección sin garra – Disección con garra – Disección russa – Cánula de yankawuer – Farbeuf – Pinzas de campo – Kelly curva – Rochester – Allis – Pinzas babcok – Pinzas míster – Kelly adson curva – Pinza duval – Pinza peninton – Porta agujas – Platón metálico y cubeta.	38
20	**INSTRUMENTAL HERNIAS**	Mango de bisturí #3 y #4 – Tijera de mayo recta – Tijera de tejido curva – Disección adson con garra – Disección sin garra – Disección con garra - Disección russa – Sep. De deaver – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Kelly curvas – Pinza Rochester curva – Pinza allis – Porta agujas de mayo hegar – Riñonera.	156
21	**INSTRUMENTAL LAMINECTOMIAS**	Mango de bisturí # 4 - #7 – Tijera de material – Tijera de tejido – Disección – Sep. Farabeuf – Sep. De army – Sep. De hibbs – Retractor de cerebelo – Sep. Auto retentivo – Sep. De travers – Sep. De William – Sep. Melleting – Sep. De glepyn – Sep. De Taylor – Pinza aligátor – Kerrinson – Gubia – Cizalla – Sep. De raíz – Disector de free – Disector de penfield – Elevador – Disector de cob – Curetas – Cánulas de frazier – Pinzas de campo – Mosquito curvas – Kelly curva – Pinza allis – Porta agujas – Pocillo - Cubeta metálica.	110
22	**INSTRUMENTAL LAPAROTOMIAS GINECO**	Mango de bisturí #4 y #7 – Tijera de material –Tijera de tejido – Disección sin garra – Disección con garra – Disección russa – Deaver – Valva maleable – Cánulas yankawuer – Pinza Foster – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Kelly curva – Rochester curvas – Allis – Kelly adson – Pinza cístico – Pinza míster – Pinza babcok – Porta agujas de mayor hegar – Sep. Abdominal – Valva sep. Abdominal – Platón pequeño – canastilla -. Contenedor y tapa contenedor.	128
23	**INSTRUMENTAL LAPAROTOMIA CIRUGIA**	Mango de bisturí #4 y #7 – Tijera de material – Tijera de tejido – Disección con garra – Disección sin garra – Disección russa – Deaver – Valva maleable – Cánula de yankawuer – Sep. Farabeuf – Pinzas de campo– Kelly curva – Rochester curvas – Kelly adson – Cístico – Allis – Babcok – Porta agujas de mayo hegar – Pinza Foster – Sep. Abdominal – Valva del sep. Abdominal – Platón mediano – Canastilla perforada – contenedor y tapa.	177
24	**INSTRUMENTAL LAPAROTOMIA**	Mango de bisturí #3 y #4, tijera de material, tijera de tejido, pinza disección – Pinza disección vascular – Pinza disección russa – Sep. Senn Miller Sep. De deaver pediátrico – Valva maleable – Cánula frazier – Canaula yankawuer – Farabeuf Pinzas de campo – Mosquito curvas Kelly curvas – Rochester – Allis – Babcok – Kelly	74

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

	PEDIATRICAS	rectas, pinza penirngton, porta agujas mango dorado – Porta agujas de plastia – Sep. Abdominal – Valva de sep. Abdominal – Cubeta metálica	
25	**INSTRUMENTAL LIMPIEZA QUIRURGICA**	Mango de bisturi # 3 y # 4 – Disección – Tijera de material – Tijera de tejido – Despersiostizador – Cureta – Raspa de putty – Gubia – Sep. De wolmman – Rugina – Sep. Farabeuf – Pinzas de campo – Kelly curva – Rochester curvas – Pinza kocher – Allis – Porta agujas de mayo hegar – Cubeta pequeña – canastilla – contenedor y tapa.	35
26	**INSTRUMENTAL MANO PARTES BLANDAS**	Mango de bisturi doble servicio – Tijeras – Disección adson – Ganchos de piel – Sep. De desamarres - Sep. De senn Miller - Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Baby mosquito – Mosquito curvas – Mosquito recta – Kelly curva – Pinza kocher – Pinza allis – Porta agujas – Coca pequeña – riñonera.	76
27	**INSTRUMENTAL MAXILOS**	Mango de bisturi #3 – Tijeras – Pinzas disección – Ganchos de piel – Curetas de lukas – Separadores – Disectores – Raspa de miller – Cureta - Cinceles – Sep. De senn miller – Sep. De Minnesota – Valvas de amigdalas – Cánula de frazier – Canula yankawuer – Jeringa de karpula – Regla – Compas – Martillo – Gubias - Topes de mordida – Lanceta – Especulo nasal – Sep. Farabeuf – Pinza de citeli – Pinzas de campo – Mosco curvas – Kelly curvas – Kelly rectas – Allis – Kocher – Pinza gemini – Pinza cístico – Porta agujas – Coca pequeña – Riñonera – canastilla perforada – contenedor y tapa.	94
28	**INSTRUMENTAL MICRO CX TITANIO**	Micro tijeras en titanio – Cubeta mediana en acero.	3
29	**INSTRUMENTAL MINICRANEOTOMIA**	Tijeras – Micro tijeras – Creta – Micro pinza en bayoneta – Pinza en bipolar – Cable bipolar gris - Canastilla perforada.	7
30	**INSTRUMENTAL OIDOS**	Mango de bisturi #3 y #7 – Tijeras – Gancho de piel – Pinza disección – Pinza Nelson – Sep. De senn miller – Sep. De farabeuf – Sep. Auto retentivo – Sep. De mastoides – Sep. De alm – Cánulas de frazier – Disector de free – Periostotomo – Especulo nasal – Otoscopio – Pinza de King – Pinzas de campo – Baby mosquito – Mosquito curvas – Allis – Pinza Harman – Micro tijera – Pinza caimán – Tijera de Bellucci – Pinza de Bellucci – Pinza de copa – Pina Strumpen – Porta agujas de mayo hegar – Cocas – Pocillo – Riñonera.	86
31	**INSTRUMENTAL ORTOPEDIAS**	Gubia – Cizalla – Sep. De Oliver – Sep. De wolmman – Sep. De hibbs – Sep. De Benet – Clamp de kerntane – Pinza para huesos– Prensa de loman – Pinza de campo roder – Pinza kocher – Despersiostizador – Cuerta – Raspa de putty – Manilares cierra gigli (2) – Gancho de lambotte – Martillo – Cinceles.	98
32	**INSTRUMENTAL PEQUEÑAS CIRUGIAS**	Mango de bisturi #3 – Tijeras – Sonda acanalada – Pinza disección – Farabeuf –Pinzas de campo – Pinzas baby mosquito curvas – Kelly curvas – Rochester curvas– Kelly rectas – Allis – Porta agujas – Coca metálica y canastilla perforada.	38
33	**INSTRUMENTAL PINZAS OIDO**	Micro tijera – Pinzas de copa – Pinza Harman – Pinza para oido	7
34	**INSTRUMENTAL DE PLASTIAS**	Mango de bisturi # y #4 – Tijeras – Pinzas disección – Ganchos de piel – Sep. De senn miller – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Mosquitos curvas – Kelly curvas – Pinzas allis –Porta agujas mayo hegar – Riñonera – coca metálica.	166
35	**INSTRUMENTAL SEPTOPLASTIAS**	Mango de bisturi #3 y #7 – Tijeras - Disección – Gancho de piel – Gancho de fomu – Aguja de punción – Pinza columnela – Disectores – Kelly curva – Kelly recta – Baby mosquito curva – Porta agujas de mayo hergar – Pinza de campo – Especulo nasal – Cinceles – Raspa de fomun – Martillo – Gubia – Sep. Aufrih – Regla – Compas - Canula de frazier – cánula disector – Coca metálica – Riñonera.	175
36	**INSTRUMENTAL SEPTORRINO CX PLASTICA**	Mango de bisturi #7 – Tijeras – Pinzas de disección – Pinzas de campo – Mosquito curvas – Mosquito recta– Kelly recta – Porta agujas de hegar – Retractor de alas nasales – Gancho abotonado – Gancho de piel – Disector – Elevador de cotle – Sep. Ed autfix – Raspa de fomun – Cinceles – Gubia – Compas - Cánulas de frazier – Especulo nasal – Martillo – Aguja de punción – Riñonera – Canastilla – contenedor y tapa.	30
37	**INSTRUMENTAL SEPTORRINOPLASTIAS**	Mango de bisturi #7 – Tijera – Disección– Pinza nasal – Pinza en bayoneta – Gancho de cotle – Gancho de joseft – Gancho de piel – Sep. De cotle – Retractor de Davis – Sep. De autfix – Cuchilletes – Disectores – Pinza columnela – Mosquito recta – Mosquito curvas – Pinza Kelly recta – Pinzas de campo – Porta agujas – Canula de frazier – Compas – Raspa de Josef – Especulo – Cinceles – Martillo – Aguja de punción – Riñonera – coca metálica.	65
38	**INSTRUMENTAL TIROIDES**	Mango de bisturi #4 y #7 – Tijera – Disecciones – Sep. De senn miller – Sep. De farabeuf – Sep. De gelpyn – Pinza agrafes – Sonda acanalada – Canula de frazier – Pinza Foster – Sep. Richardson – Pinzas de campo – Mosquito curvas – Kelly curva – Rochester curvas – Allis – Kelly adson – Cístico – Porta agujas de mayo hegar – Porta agujas mango dorado cubeta mediana.	70
39	**INSTRUMENTAL VARICES**	Mango de bisturi #3 y #4 – Tijeras – Disecciones – Sep. De senn miller – SFP, DE FARABEUF – Pinzas de campo – Pinzas mosquito curvas – Kelly curvas – Pinzas allis – Porta agujas de mayo hegar – Riñonera – Canastilla – contenedor y tapa.	121
40	**INSTRUMENTAL VASECTOMIAS**	Pinza de anillo Pinza lee – Pinza mosquito curva – Pinza de campo – Tijera para puntos – Tijera de iris – Pinza disección adson.	31

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

41	**INSTRUMENTAL VENTRICULOSTOMIA**	Mango de bisturí #3 y #4 – Tijeras – Disección – Mango de Hudson – Pieza prolongación de Hudson – Iniciador de Kuching – Fresas – Sep. De senn miller – Sep. De mastoides – Gubia – Curetas – Valvas maleable – Canula de frazier – cánula ventricular – Histerometro – Disectores – Sep. De farabeuf – Pinzas de campo – Mosquito curva – Kelly curva – Mosquito recta – Porta agujas de mayo hegaar – Cocas pequeñas – canastilla y contenedor con tapa.	33
42	**ACCESORIO LARGO**	Pinza vascular larga, pinza diseccion sin garra, pinza diseccion con garra,pinza diseccion rusa, tijera de material recta, tijera de metzembaun curva, pinza hemostatica rochester curva larga, pinza kelly adson largas, pinza allis largas, porta agujasde hegar, porta aguja vascular mango dorado	8
43	**ENDOSCOPIA NASAL**	Pinza para etmoides recta, pinza para etmoides hacia arriba,pinza de biopcia hacia arriba, pinza nasal de angulo de 90°, tijera nasal curva ala izquierda, mini pinza de etmoides recta, mini pinza etmoides curva hacia arriba de 45°, pinza nasal corte invertido, pinza etmoides curva hacia arriba, pinza de biopsia hacia arriba, pinza de biopsia hacia la izquierda, pinza de biopsia, tijera nasal recta, cureta recta, cureta fenestrada para antro angulo de 45°, palpador doble servicio, elevador de cottle, cuchillete de hoz, canula curva para aspiracion seno nasal, canula frazier de 4 mm.	11
44	**INSTRUMENTAL CARDIOVASCULAR**	Mango de bisturi # 4, mango de bisturi # 7, sonda acanalada, tijera de material recta, tijera de material curva, tijera de metzembaun curva, tijera de metzembaun curva, tijera de pott 45°, pinza diseccion sin garra, pinza diseccion sin garra, pinza diseccion con garra, pinza diseccion vascular, pinza diseccion vascular, pinza diseccion rusa, separador de gelpy, separador beckman adson, separador beckman adson, separador deaver mediano, separador deaver ancho, separador abdominal balfour con valva con 1 tornillo, valva maleable, separador de farabeuf, canula frazier # 12 sin mandril, canula yancawer con oliva, pinza de campo, pinza de campo, pinza hemostatica mosco curva, pinza hemostatica mosco curva, pinza hemostatica, osco curva, pinza hemostatica kelly curva, pinza hemostatica, rochester curva, pinza hemostatica rochester curva, pinza allis, pinza allis, pinza hemostatica kelly adson curva, pinza hemostatica kelly adson curva, pinza hemostatica kelly adson curva, pinza mixter, porta agujas mango dorado, porta agujas vascular, porta agujas mayo-hegar, porta agujas mayo -hegar largo.	45
45	**INSTRUMENTAL DE SENO**	Mango de bisturi # 3, mango de bisturi # 4, tijera material curva, tijera de tejido curva, pinza diseccion adson sin garra, pinza diseccion adson sin garra,pinza diseccion adson con garra mango dorado, pinza diseccion adson con garra mango dorado, separador senn, separador senn, canula frazier # 12, separadores de farabeuf, separadores de army, separador de richarson doble, separador de richarson sencillo, separador de richarson sencillo, pinza de campo, mosco curvas torax niños # 2, kelly curvas, rochester curvas, kelly adson curvas, pinzas gemini curvas, allis hem tox# 2, pinzas lahey, pinzas adder, porta agujas mango dorado fav # 1, porta agujas mango dorado hemtox# 2, porta agujas mayo hegar	32
46	**CORTA FRIOS**		3
47	**INSTRUMENTAL DE TIBIA Y PERONE**	Gubia pico de pato, gubia luver, gubia luver, cizalla ruskin, separador tenedor, ollier romo, separador tenedor agudo, separador bennett, separador homann, cincel con mango, martillo,desperiostizador de lambotte, desperiostizador langenbeck,cureta, raspa putty, gancho de lambotte, pinza de campo roder, pinza kocher curva, clamp lane con cremallera, prensa de lowman, clamp haygrover, manilares sierra de gigli, clamp gerster con 2 tornillos.	19
48	**INSTRUMENTAL HEMOSTATICO DE CADERAS**	Mango de bisturi # 4, tijera de material curva, tijera de metzembaun curva, tijera de metzembaun curva, tijera de alambre, pinza diseccion sin garra, pinza diseccion con garra, pinza diseccion con garra, pinza diseccion rusa, pinza foster, cuchara de kocher, canula yancawer con oliva, separadores de farabeuf, pinza de campo, pinza hemostatica kelly curva, pinza hemostatica kelly curva, pinza hemostatica, rochester curva, pinza allis, pinza hemostatica kelly adson curva, pinza kocher recta, porta agujas de mayo hegar.	82
49	**EQUIPO ACCESORIO DE GINECOLOGIA**	mango de bisturi # 4 y # 7, tijera de material recta, tijera de metzembaun curva, pinza diseccion sin garra, pinza diseccion con garra, cureta fenestrada, histerometro, sonda vesical con mandril, especulo vaginal, pinza foster, pinza bozeman inac 122, dilatador de hegar # 4 al # 17, separador de farabeuf, pinza de campo, pinza hemostatica kelly curva, pinza hemostatica rochester curva, pinza allis, pinza hemostatica kelly adson curva, pinza tenaculo, pinza de cuello uterino, porta agujas mayo hegar.	108

350 809 0070
310 769 5846
Calle 15 No 45 - 139
yogue11@hotmail.com

DESCRIPCIÓN Y DETALLES DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS REALIZADOS

El servicio técnico de mantenimiento de instrumental quirúrgico se ejecuta bajo el principio de preservar los estándares de fabricación de cada instrumento, enfocándonos en aspectos clave como forma, dimensiones, funcionalidad y ergonomía. Para lograrlo, el instrumental se clasifica por grupos según su aplicación, especialidad y funcionalidad, aplicando los procedimientos de servicio específicos para cada grupo.

Los trabajos efectuados fueron mantenimiento de superficies (corrosión, desgaste, grietas, picaduras, fricción, oxidación, deformación o desprendimiento), mantenimiento del funcionamiento (movimiento paso a paso, movimiento amortiguado, punzado, sujeción, retracción, ajuste de todas las piezas en su eje, zonas de presión y adherencia, zonas de tungsteno), mantenimiento del acero sin zonas de corrosión y sin óxido, y el mantenimiento de las zonas de agarre.

Quedamos atentos y a su disposición para cualquier observación o consulta adicional.

Atentamente,

JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO

REPRESENTANTE LEGAL

NIT: 79.952.309-2

350 809 0070
310 769 5845
Cra 15 No 45 - 139